

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 093

(13 FEB 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y Decreto 1013 del 06 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que el Alcalde **EDGAR MUÑOZ TORRES**, se desplace el día 13 de febrero de 2020 a partir de las 08:00 Pm a la ciudad de Neiva con el fin cumplir el día 14 de Febrero de 2020 gestiones ante la contraloría Departamental y la Fiscalía Seccional Huila y audiencia de pacto de cumplimiento en el juzgado 8 Administrativo de la ciudad de Neiva Huila.

Que mediante el Decreto 1013 del 06 de Junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

En el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019 en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Proyecto: Diana Paola Losada Beltrán / Auxiliar Administrativo

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

Que en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 211020207 que corresponde a viáticos y gastos de transporte y de viaje.

Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese al Alcalde **EDGAR MUÑOZ TORRES**, identificado con cedula No. 7.694.412 de Neiva, se desplace el día 13 de febrero de 2020 a partir de las 08:00 Pm a la ciudad de Neiva con el fin cumplir compromisos el día 14 de Febrero de 2020 gestiones ante la contraloría Departamental y la Fiscalía Seccional Huila y audiencia de pacto de cumplimiento en el juzgado 8 Administrativo de la ciudad de Neiva Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al comisionado, **EDGAR MUÑOZ TORRES** se le reconocerá por viáticos el día 13 de febrero de 2020, pernoctado por el valor de \$313.769; el día 14 de febrero de 2020 no pernoctado por el valor de \$156.884, según lo indica el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, para un total de \$470.653, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020000491 del 13/02/2020; que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Diana Paola Losada Beltrán / Auxiliar Administrativo

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 13 de Febrero de 2020

Doctor
ORLANDO BELTRAN CASTRO
 Secretario de Hacienda
 Pitalito

Asunto: Solicitud de CDP

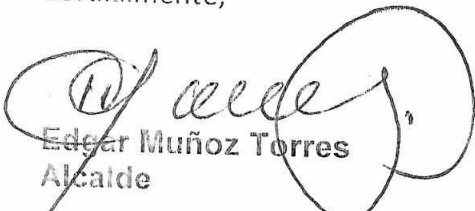
Respetado Dr. Beltrán

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para una comisión del señor Alcalde Edgar Muñoz Torres para la ciudad de Neiva con el fin cumplir compromisos se desplace el día 13 de febrero de 2020 a partir de las 08:00 Pm a la ciudad de Neiva con el fin cumplir compromisos el día 14 de Febrero de 2020 gestiones ante la contraloría Departamental y la Fiscalía Seccional Huila y audiencia de pacto de cumplimiento en el juzgado 8 Administrativo de la ciudad de Neiva Huila. se le reconocerá por viáticos el día 13 de febrero de 2020, pernoctado por el valor de \$313.769; el día 14 de febrero de 2020 no pernoctado por el valor de \$156.884, según lo indica el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, para un total de \$470.653.

RUBRO	DETALLE	VALOR
211020207 Fuente: 110101	Viáticos y Gastos de transporte y de viaje	\$470.653

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,


Edgar Muñoz Torres
 Alcalde

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde

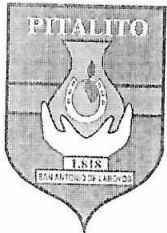
El presente documento tiene por objeto informar a la Comisión de Vigilancia de la Administración Municipal de la Ciudad de México, sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Administración Municipal de la Ciudad de México, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en materia de gestión pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley de Planeación.

El presente documento se divide en tres partes: la primera parte describe el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Administración Municipal de la Ciudad de México, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en materia de gestión pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley de Planeación. La segunda parte describe el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Administración Municipal de la Ciudad de México, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en materia de gestión pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley de Planeación. La tercera parte describe el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Administración Municipal de la Ciudad de México, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en materia de gestión pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley de Planeación.

DETALLE	VALOR
Ingresos y Gastos	de \$430.000
Ingresos y Gastos	de \$430.000

[Firma]

[Sello]



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000491

13/02/2020

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
211020207 110101	08	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	470,653.00
Total Disponibilidad:			470,653.00

OBJETO:

EDGAR MUÑOZ TORRES, ALCALDE MUNICIPAL. VIATICOS A NEIVA EL 14 DE FEBRERO DE 2020 A CUMPLIR COMPROMISOS ANTE LA CONTRALORIA DPTAL Y FISCALICA SECC. HUILA Y AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN EL JUZGADO 8 ADMITIVO. SUDESPLAZAMIENTO COMIENZA EL 13 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 8:00 P.M.

Son: CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE

Responsable: EDGAR MUÑOZ TORRES

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: NANCY

Modificó:

MUNICIPIO DE PITALITO

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 15/05/2023

15/05/2023

CERTIFICA:

Que el suscrito, en su calidad de Alcalde Municipal, ha verificado y aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2023, el cual se encuentra adjunto a este certificado.

En consecuencia, se declara que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2023, es el que se adjunta a este certificado, y que el mismo es el que se utilizará para la ejecución de los gastos de la administración municipal.

En fe de lo cual, se firma y sella en el municipio de Pitalito, a los 15 días del mes de mayo del año 2023.

Alcalde Municipal: Jhonatan Rodríguez

Secretario Municipal: Jhonatan Rodríguez

Alcalde Municipal: Jhonatan Rodríguez

El presente certificado se otorga en el municipio de Pitalito, a los 15 días del mes de mayo del año 2023.

Alcalde Municipal: Jhonatan Rodríguez

Secretario Municipal: Jhonatan Rodríguez